

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD NACIONAL  
LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE CÁMARAS GESELL EN  
TODAS LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES, DE FAMILIA O  
MIXTAS DE LAS PROVINCIAS DE LOS DISTRITOS FISCALES Y  
JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAÍS,  
A FIN DE GARANTIZAR LA ACTUACIÓN OPORTUNA DE LAS  
DILIGENCIAS QUE SIRVAN COMO MEDIOS PROBATORIOS IDÓNEOS  
EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN EN  
LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y TRATA DE  
PERSONAS**

**Artículo único. Declaratoria de interés público**

Declarase de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de cámaras gesell en todas las fiscalías provinciales penales, de familia o mixtas de las provincias de los distritos fiscales y juzgados de familia de los distritos judiciales del país, a fin de garantizar la actuación oportuna de las diligencias que sirvan como medios probatorios idóneos en los procesos judiciales y evitar la revictimización en los casos de violencia sexual, familiar y trata de personas.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

**ALBERTO OLIVA CORRALES**  
Presidente  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Presidente del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS  
07 FEB 2019  
Recibido por: [Signature]

**LEYLA CHIHUÁN RAMOS**  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**